

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA II CARRERA POR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la organización desarrollo y ejecución de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales. Se prevé la participación de un máximo de 1.000 corredores y un máximo de 50 acompañantes de los corredores con diversidad funcional que así lo soliciten en su inscripción .

La prueba deberá realizarse en septiembre u octubre de 2024 y tanto la fecha de celebración del evento como la hora del mismo serán elegidas por el IRSST a propuesta de la empresa adjudicataria antes *del 1 de julio de 2024*, para que toda la preparación de la carrera pueda llevarse a cabo sin ningún inconveniente, y la misma estará sujeta a la aprobación por el organismo competente.

La empresa adjudicataria deberá realizar su propio Plan de Trabajo para la organización de los diferentes equipos de trabajo, zonas de trabajo y utilización de personal, material e infraestructura que incluirá la temporalización del desarrollo de los trabajos descritos en el presente Pliego. Este plan deberá estar ajustado al cumplimiento de las condiciones generales y prestaciones previstas para el desarrollo del servicio establecidas en los pliegos que rigen esta contratación y no podrá conllevar la alteración del importe en que quede establecido el precio del contrato una vez realizada la adjudicación.

2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO.

2.1 Descripción de los trabajos.

El presente pliego tiene como objeto establecer las características técnicas por las que se ha de regir la contratación del servicio de organización de la II Carrera Por la Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria será la encargada de la realización y puesta en marcha de los servicios que se detallan a continuación:

2.2 Condiciones técnicas de la carrera.

2.2.1. Ficha de la prueba:

NOMBRE DE LA PRUEBA: II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid

ENTIDAD: Instituto Regional de Seguridad y Trabajo en el Trabajo.

CORREO ELECTRÓNICO irsst@madrid.org

FECHA DE CELEBRACIÓN: La fecha de celebración del evento como la hora del mismo serán elegidas por el IRSST a propuesta de la empresa adjudicataria antes *del 1 de julio de 2024*, dándose prioridad a que la misma se pueda celebrar en los meses de septiembre u octubre de 2024.

RECORRIDO: Por determinar por la empresa adjudicataria con el visto bueno del responsable de contrato.

LUGAR: Madrid

KILÓMETROS: 10 Km y 2 km

NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES: 1.000 corredores y un máximo de 50 acompañantes de los corredores con diversidad funcional que así lo soliciten en su inscripción

ENTREGA DE TROFEOS: el mismo día de la carrera al finalizar la misma

ASEGURADORA (nombre y número de póliza): el adjudicatario deberá disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil y contratar una póliza de seguro individual de Riesgos para cada corredor, según lo previsto en la Cláusula I del PCAP.

2.2.2. Fecha y recorrido de la prueba

El evento contará con dos carreras diferentes, una de 2 km, que pretende ser inclusiva para que cualquier persona pueda participar, incluyendo familias con menores y personas con diversidad funcional de todo tipo, y otra de 10 Km. La primera tiene una limitación horaria de 45 minutos desde la salida del último cajón, y la segunda de 90 minutos con la misma condición, debiendo el adjudicatario proveer los medios necesarios para realizar una salida escalonada si fuera necesario.

La competición transcurrirá por un circuito íntegramente urbano, cerrado a la circulación de vehículos, o una pista de atletismo que reúna los requisitos necesarios, medido oficialmente por los jueces de la Federación de Atletismo Madrileña, FAM en adelante.

El recorrido o pista será propuesto por la empresa adjudicataria y deberá contar con la aprobación del responsable de contrato.

El IRSST podrá invitar a entidades y/o empresas relacionadas con la prevención de riesgos laborales para que instalen, de forma gratuita, stands en la línea de salida o de meta; informando de ello a la empresa adjudicataria.

2.2.3. Determinación del recorrido:

La empresa adjudicataria determinará el recorrido, con la aprobación del responsable de contrato, que podrá ser en vía urbana o pista de atletismo que reúna los requisitos necesarios para que el evento se desarrolle en condiciones óptimas.

2.2.4. Reglamento técnico

El reglamento técnico de la carrera deberá cumplir, salvo causa justificada y aprobada por el responsable de contrato, los requisitos indicados en el presente pliego, así como los establecidos por la FAM, y los diferentes organismos y la normativa en vigor.

2.2.5. Descalificaciones

Todos los participantes llevarán obligatoriamente en el pecho durante toda la carrera el dorsal original. Se descalificará a todo aquel corredor que:

- No pase por los puntos de control establecidos.
- No realice el recorrido completo.
- Altere u oculte la publicidad del dorsal.
- Lleve el Dorsal-Chip adjudicado a otro corredor.
- No lleve el dorsal original asignado para esta edición.
- Entre en META sin dorsal.
- No atienda a las instrucciones de los jueces y/o personal de la organización,
- • A todo atleta que manifieste actitudes antideportivas a juicio del Comité Técnico.

*Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios

2.2.6. Comité de seguimiento

La empresa adjudicataria, con un representante del IRSST, constituirá desde el inicio del contrato un comité de seguimiento de éste, en el que se tratarán todos los asuntos relacionados con la carrera y se dirimirán discrepancias entre la organización de la carrera y el corredor.

Durante la prestación del servicio, se celebrarán cuantas reuniones se estimen oportunas con el responsable de contrato o la persona en quien él delegue, para la correcta planificación de la carrera.

2.2.7 Jueces

La empresa adjudicataria se encargará de cubrir la tarifa de la FAM más los gastos de desplazamiento y coste de los jueces árbitro o juez jefe de cronometraje por transponedor que se determine.

Todo el personal relativo a la organización, vigilancia y seguimiento de la carrera, dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrón y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales, referida al propio personal a su cargo.

El adjudicatario deberá garantizar el servicio, previendo lo necesario en cuanto a sustituciones, para que dicho servicio esté atendido con continuidad.

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas las actuaciones y servicios que resulten necesarias para llevar a cabo el evento (seguridad, servicios médicos, planificación, personal de apoyo, transporte de material deportivo, recorrido de la carrera, horario, programa deportivo, etc.), realizando, a tal efecto, todos los trámites necesarios para ello ante las administraciones competentes y cumpliendo los requisitos y especificaciones técnicas incluidas en este pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, las referidas actuaciones deberán ser aprobadas previamente por el IRSST.

La empresa adjudicataria deberá asumir todos los gastos, tanto directos como indirectos, derivados de la organización y celebración de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales, tales como montaje y desmontaje, desplazamientos, materiales, instalaciones tributos, seguros, tasas, etc. así como cualquier otro que pudiera derivarse del evento deportivo, sin que en ningún caso, el IRSST deba abonar cantidad alguna por estos conceptos.

La relación de los servicios, de las tareas que tendrá que realizar el adjudicatario, así como los requisitos mínimos que el adjudicatario deberá cumplir para llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato, son los que se detallan continuación:

3.1. Canon de homologación carrera ante la FAM

Será obligatorio que el adjudicatario homologue la carrera de 10 km y si es necesario para la de 2 km, ante la FAM, para lo cual deberá:

- Tramitar la homologación de la carrera ante la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) con un mínimo de 40 días naturales anteriores a la celebración de la prueba.
- Realizar el pago del canon de homologación (incluye medidores) correspondiente, atendiendo al número de participantes a la RFEA.
- Tramitar la solicitud de inclusión de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales en el calendario oficial de la FAM para su firma y autorización.
- Envío de reglamento de la carrera a la FAM, con carácter previo a la misma, para su revisión y corrección de los puntos que no se acojan a su normativa.

3.2. Inscripciones

El adjudicatario deberá realizar todos los trabajos, organización y gestiones necesarias para abrir las inscripciones a través de Internet en el momento que se determine el recorrido respecto a la fecha de la carrera, hasta un cupo máximo de 1000 inscripciones. Estas inscripciones serán realizadas desde la web con un código gratuito.

Las inscripciones deberán poder realizarse a través de la página web oficial. El dominio www.carreraprlmadrid.com (o el determinado por el responsable del contrato) deberá ser adquirido por la empresa adjudicataria una vez adjudicado el contrato. Además, el adjudicatario deberá encargarse del hosting y del contenido de dicha página web desde aproximadamente tres meses antes del evento y, al menos, un mes después de la finalización del mismo. A pesar de esto, el adjudicatario mantendrá la web en su hosting hasta la finalización del periodo de garantía establecido en el contrato.

Además, el diseño de la web mantendrá la imagen corporativa del IRSST y la empresa adjudicataria deberá seguir las indicaciones del responsable del contrato, siempre respetando el Manual de estilo de la Comunidad de Madrid. Las tareas de diseño incluirán la generación de iconografía, infografías, banco de imágenes y, en general, del desarrollo o incorporación de cualquier recurso gráfico preciso para el correcto desarrollo del sitio web y deberá ser aprobado por la Comunidad de Madrid.

También se deberá llevar a cabo un mantenimiento y gestión diaria de los contenidos de la web el tiempo en que esté pública. Y desarrollar un breve manual de estilo de la web con los recursos gráficos en editable que cuente con el desarrollo de todas las funcionalidades y apartados requeridos.

Una vez finalizado el evento y en la fecha indicada por el IRSST, el adjudicatario deberá generar los entregables correspondientes de la web, incluidos archivos editables de diseño y cualquier recurso gráfico asociado.

El desarrollo de la web deberá contar con los requisitos de seguridad informática incluidos en Anexo 1 donde se recogen los controles de seguridad que deben cumplir los servicios cloud objeto de contratación, así como con los requisitos legales que sean requeridos.

Para ello, ambas partes firmarán:

- a) Una autorización de uso del dominio de propiedad del IRSST.
- b) Un contrato de cesión del certificado digital del dominio de propiedad del IRSST.

El adjudicatario se encargará, a su coste, del desarrollo del contenido de la web.

3.3. Equipamiento técnico.

3.3.1. Cronometraje.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar el cronometraje de ambas carreras, teniendo en cuenta que la RFEA tiene un proceso de homologación de sistemas y empresas de cronometraje y, en caso de que se haga en vía urbana y no en pista cerrada, un vehículo crono, personalizados con la imagen de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales, para el recorrido de la carrera, revisión de recorridos y traslado de los jueces.

Únicamente serán válidos los chips integrados en el dorsal-chip entregados por la organización del adjudicatario en el momento de la recogida de los dorsales-chip. A los corredores que salgan en la salida sin estar en posesión del dorsal-chip no se les contabilizan la carrera.

3.3.2. Trofeos.

El adjudicatario deberá proveer un mínimo de 12 trofeos. Tres para las primeras clasificadas en categoría femenina de cada una de las distancias e igualmente, en categoría masculina, para cada una de las distancias, personalizados con el logo del IRSST que serán repartidos atendido a las indicaciones del responsable del contrato a la finalización de la carrera.

De la misma forma el adjudicatario deberá proveer un mínimo de 1050 medallas.

Tanto los trofeos como las medallas serán validados por el responsable de contrato a propuesta del contratista.

La empresa adjudicataria deberá preparar la entrega de trofeos para llevarla a cabo el mismo día de la carrera en el pódium de vencedores que el adjudicatario deberá habilitar en la zona de llegada. Los trofeos se entregarán, en primer lugar, a los ganadores de cada categoría general de cada carrera. Las medallas a todos los participantes.

3.3.3. Dorsal-chip para corredores.

El dorsal-chip consiste en un dorsal en material aprobado por el responsable de contrato a propuesta de la empresa adjudicataria, impermeable, transpirable y que permita la impresión con calidad, que cuenta con un chip desechable integrado en el propio dorsal. El organizador de la carrera deberá tener en cuenta que los proveedores de los dorsales-chips tienen que estar homologados por la RFEA.

El adjudicatario del contrato, una vez aprobada la imagen de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, realizará la adaptación gráfica del diseño del dorsal personalizándolo que deberá ser aprobada por el responsable del contrato. También será necesario aportar una muestra física con carácter previo a su elaboración para comprobar la impresión y el material.

Características técnicas del dorsal -chip:

- Impresos a cuatricromía y numerados.
- Podrán ser de diferentes colores para diferenciar los diferentes cajones de salida o las diferentes carreras.
- Cada Dorsal llevará 4 taladros (uno en cada esquina).
- Se aportarán a los corredores imperdibles adecuados para la sujeción de los dorsales.

3.3.4 Clasificaciones y categorías

Las clasificaciones oficiales de la carrera serán establecidas por la empresa adjudicataria previo visto bueno del responsable de contrato, y se publicarán en la web oficial de la carrera una hora después de la llegada del último corredor.

Los participantes, que lo soliciten expresamente en el momento de formalizar la inscripción y siempre que finalicen la prueba, recibirán un SMS, con tiempo oficial y real y tiempo en punto intermedio, como máximo treinta minutos después de la llegada del último corredor a meta de la prueba en la que participen.

La organización publicará unas clasificaciones oficiosas en la página oficial de la carrera el mismo día una vez finalizada la prueba, momento a partir del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Las reclamaciones sobre clasificaciones deberán enviarse a la dirección de email indicada en la propia clasificación antes de las 00:00 horas del siguiente a la celebración de la misma. Una vez superado este periodo no se podrán efectuar reclamaciones sobre clasificaciones.

3.3.5 Camisetas con serigrafía.

El adjudicatario deberá entregar a cada corredor una camiseta técnica de atletismo que deberá ser 100% poliéster interlock, disponible en hombre y mujer, con tecnología de secado rápido (DRY MX, Dri Fit, MICROTECH o similar) capaz de controlar la transpiración de deportistas, con la imagen de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales, en serigrafía a dos colores. Si es posible, la camiseta de mujer será entallada, con corte femenino.

Será obligatorio el cumplimiento de la normativa UNE-EN-ISO 12945-2 o equivalente, para garantizar que son resistentes a la formación de "pilling", acreditado mediante certificado de laboratorio en vigor para todos y cada uno de los productos.

De la misma forma se elaborarán 50 camisetas para los acompañantes de los corredores con diversidad funcional que así lo soliciten en su inscripción. Dichas camisetas, deberán tener las características anteriormente descritas pero un diseño diferente, en un color diferente y debidamente serigrafiadas, de forma que las identifique y diferencie de las del resto de corredores.

El diseño de dichas camisetas será llevado a cabo por el adjudicatario, basado en la imagen de la II Carrera por la Prevención De Riesgos Laborales deberá ser aprobado por el IRSST. El adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a su elaboración, una muestra física de la camiseta, para comprobar el color, la calidad del tejido y de la serigrafía, y presentar los certificados de calidad indicados anteriormente para comprobar que reúne los requisitos mínimos de calidad.

La camiseta formará parte de la mochila del corredor.

3.3.6 Mochila.

El adjudicatario deberá entregar una mochila a cada corredor, incluidos los acompañantes de los corredores con discapacidad que lo soliciten, impresas a dos colores, que deberán estar personalizadas con la imagen de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales y cuyo diseño deberá ser aprobado con antelación por el IRSST. El adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a su elaboración, una muestra física de la mochila para comprobar el color y la calidad de esta.

Los corredores recogerán la mochila junto con la camiseta y dorsal-chip.

3.4. Infraestructura

3.4.1 Señalización de puntos kilométricos a lo largo de la carrera.

El adjudicatario deberá señalar en lugar visible a 3 m. de altura los puntos kilométricos a lo largo del recorrido, que deberán contar con la imagen de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales y el logo del IRSST. En el recorrido se señalarán los puntos kilométricos correspondientes para información de los participantes.

3.4.2 Disposición de conos o vallado.

El adjudicatario deberá disponer del vallado o conos de al menos 75 cm que se consideren necesarios para la correcta señalización de la carrera. Como mínimo, se deben disponer varias unidades a cada lado de aquellas calles o giros que puedan dar lugar a equivocación por parte de los corredores durante el recorrido o para los viandantes de las calles aledañas.

3.4.3. Disposición de vallas inclinadas.

Se deberán colocar, a ambos lados del recorrido, vallas inclinadas como mínimo los primeros y últimos 50 metros de la carrera, así como en aquellos puntos conflictivos de modo que el recorrido quede totalmente claro para el corredor y para el viandante que discurra por calles adyacentes. Por tanto, se prevé necesitar vallas en:

- Dirección 1 para el montaje de Salida de la carrera de 2 km.
- Dirección 2 Para el montaje de Salida de la carrera de 10 km.
- Dirección 3 para el montaje de la Meta.

En cualquier caso, toda la señalización deberá realizarse siguiendo las instrucciones de Policía Municipal y Agentes de movilidad en coordinación con éstos.

La empresa adjudicataria deberá personalizar las vallas con lonas con la imagen de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales y logo del IRSST.

3.4.4. Pódium para entrega de trofeos.

El adjudicatario deberá hacerse cargo, entre otros, del pódium situado en la meta incluyendo:

- El diseño y producción de los elementos necesarios para su personalización mediante una trasera rígida, haciendo uso de la imagen de la carrera y debiendo ser aprobado previamente por el IRSST.
- Carga y descarga del pódium.
- Montaje y desmontaje del pódium.

3.4.5. Arco de salida/meta personalizado con cronómetro.

El adjudicatario deberá hacerse cargo, entre otros, del arco de salida y del arco de llegada, incluida la carga y descarga, el montaje y desmontaje de ambas carreras. Ambos arcos serán rígidos de entre como mínimo 6 y 9 metros de ancho para la salida y llegada respectivamente.

En caso de ser necesario, para el arco de la salida de la carrera de 2 km se podría instalar un aéreo hinchable. Además, el adjudicatario deberá encargarse, a su coste, de la personalización de la superficie completa de los arcos mediante el material que sea necesario y que resista a las posibles inclemencias del tiempo, cuyo diseño y producción deberá ser realizado por el adjudicatario, en base a la imagen de la carrera, y aprobado previamente por el IRSST.

El adjudicatario deberá aportar los certificados de instalación necesarios para los arcos instalados. En caso de contar los arcos con elementos que obstaculicen la circulación de los corredores (patas o similar), estos deberán contar con la señalización y protecciones necesarias para garantizar la seguridad de los corredores y la mínima obstaculización.

El arco de meta deberá contar con un cronómetro con display de cinco dígitos que deberá estar dispuesto en el propio arco.

3.4.6. Equipo de sonido y megafonía en salida y llegada.

El adjudicatario deberá proveer todos los elementos necesarios para la megafonía tanto en la salida como en la meta, debiendo disponer como mínimo de:

- 3 o más micrófonos inalámbricos de mano para los 3 speakers necesarios para el desarrollo de ambas carreras.
- Mesa de sonido con todo tipo de fuentes musicales.
- 5 o más altavoces elevados de mínimo 1.300W de potencia tanto en las salidas como en la llegada a la meta para poder abarcar a todos los participantes.

3.4.7. Servicio eléctrico.

El adjudicatario deberá disponer de los generadores eléctricos con potencia suficiente (como mínimo 3kW) para todas las necesidades de la carrera. La empresa adjudicataria será responsable, a su vez, de los técnicos electricistas que se encarguen de estos materiales, así como de observar y disponer las medidas de protección que sean necesarias (por ejemplo, extintores). Deberá garantizar su funcionamiento con carácter permanente durante el desarrollo del evento.

3.4.8. Lavabos portátiles.

El adjudicatario deberá disponer de WC Portátiles (15 unidades + 4 de movilidad reducida) a distribuir en la zona de salida y llegada, incluyendo su transporte carga, descarga, montaje, desmontaje y limpieza de estos. Se tratará de inodoros químicos de fibra de vidrio- plástico. Deberán cumplir con la normativa vigente y garantizar la salubridad e higiene de estos.

3.5. Avituallamiento.

La empresa adjudicataria deberá instalar como mínimo 3 puestos de avituallamiento, uno en cada lado, en el km 5 de la prueba de 10 km con avituallamiento líquido y otro en la línea de Meta, para todas las distancias, con avituallamiento líquido y sólido (agua +bebida isotónica + barrita energética + pieza fruta) para 1.050 corredores en una bolsa de compostaje y contará con el personal necesario para ello.

El adjudicatario deberá personalizar los puestos de avituallamiento utilizando la imagen de la II Carrera de la Prevención de Riesgos Laborales, debiendo realizar su diseño y producción previa aprobación de IRSST.

El avituallamiento en la zona llegada deberá estar situado a una distancia suficientemente grande de la meta con el objeto de que exista espacio para la llegada de los corredores, de modo que no se cree amontonamiento de gente.

3.5.1 Agua.

El adjudicatario deberá proveer de agua necesaria para el avituallamiento de, como máximo 1.050 corredores, como mínimo dos en el punto intermedio y uno en la meta.

El material de los vasos deberá estar conforme a la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 relativa al a reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, que entró en vigor el 3 de julio de 2021.

3.5.2. Bebida isotónica.

El adjudicatario tendrá previstas las bebidas isotónicas, para su entrega en la meta, necesarias para un máximo de 1.050 corredores.

3.5.3. Salud y nutrición (pieza de fruta y barrita energética).

El adjudicatario tendrá previsto, para su entrega en la meta, los kilos de fruta y las barritas energéticas necesarias para un máximo de 1.050 corredores.

3.5.4. Bolsa de compostaje

El adjudicatario tendrá previsto, para su entrega en la meta, una bolsa de compostaje por corredor para añadir todo el contenido el avituallamiento en meta para un máximo de 1050 corredores

3.6. Diseño/ producción de piezas y promoción de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales.

El adjudicatario se encargará de elaborar, diseñar y generar la línea gráfica de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales, lo que incluirá marca específica si así se requiriera y, en cualquier caso, manual de aplicación de línea gráfica y marca. Asimismo, el adjudicatario deberá personalizar las piezas necesarias para la organización y correcto desarrollo de la II Carrera Por la Prevención de Riesgos Laborales indicadas en el presente PPT, en el formato final requerido por cada soporte con materiales que soporten las inclemencias del tiempo.

El adjudicatario personalizará los distintos elementos, generará los artes finales correspondientes para la correcta producción de los materiales (diseño de cartelería, post para RRSS, piezas para online, camisetas, dorsales, arcos de meta y salida, trofeos, diseño y adaptación de piezas para publicidad con inversión, diseño y programación de newsletter promociona, entre otros) los enviará a IRSST para una revisión final y producirá los mismos. Del mismo modo, se encargará del traslado -ida y vuelta-, montaje y desmontaje de cada pieza y elemento, inclusive, en su caso, la destrucción controlada.

En cualquier caso, el IRSST, será el encargado de aprobar dichas creatividades y sus adaptaciones con carácter previo a la producción por parte del adjudicatario. El IRSST podrá solicitar los diseños de todas las piezas realizadas por el adjudicatario en su formato editable de origen y artes finales.

El adjudicatario deberá suministrar al IRSST, con la antelación suficiente, un Plan de Comunicación que integre las tres vías principales de promoción de la Carrera, detallando un cronograma de acciones concretas. El plan deberá detallar las acciones semanales de los siguientes campos:

- E-mail marketing.
- Presencia en redes sociales
- Notas de prensa y relaciones con medios de comunicación.

La adjudicataria deberá difundirlas a medios especializados del sector deportivo y del running con el objetivo de maximizar la difusión de información.

3.6.1. E-mail marketing.

El adjudicatario realizará una campaña de e-mail marketing de captación de inscripciones a la carrera. Se realizarán como mínimo tres oleadas de envíos, con antelación suficiente, a bases de datos que posea el adjudicatario, de mínimo 20000 personas que estén interesadas en los eventos deportivos y más específicamente en el running. Se reportará al IRSST mediante el envío de un informe acerca de los datos de cada uno de los envíos de los e-mails y su estado sin aportar datos personales de las personas a las que se envían (envíos, aperturas, recibidos, clic, etc.).

El IRSST deberá aprobar con carácter previo tanto el diseño como el contenido de estos envíos.

3.6.2. Redes sociales.

En relación a las redes sociales, la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales se establecerá el hashtag a determinar por el responsable de contrato. No podrán crearse perfiles o canales de comunicación sin la autorización expresa del IRSST.

3.6.3. Notas de prensa y relación con los medios de comunicación.

La empresa adjudicataria se encargará de la emisión de notas de prensa relacionadas con la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales, así como de las posibles intervenciones en medios de comunicación en referencia a la misma, o de las convocatorias de prensa, previa aprobación del responsable de contrato.

Cualquier iniciativa por parte del adjudicatario en el ámbito de la comunicación externa o relaciones con medios de comunicación deberá contar con la conformidad y autorización expresa del IRSST.

El adjudicatario deberá entregar un dossier de prensa una vez haya terminado la carrera donde se recojan todas las apariciones/menciones a la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria se encargará de realizar, previa aprobación del responsable de contrato, acciones de publicidad con el objetivo de darle difusión al evento y conseguir el máximo número de inscripciones, realizándose las citadas acciones en los medios y soportes que el IRSST considere oportuno.

3.7 Recursos humanos.

3.7.1. Speaker.

El adjudicatario deberá disponer de un mínimo de 3 periodistas y/o con experiencia en programas radiofónicos deportivos y/o grandes eventos deportivos que actúen de speakers el día de la carrera, 1 en la salida indicando las tandas de corredores, otro en la meta leyendo dorsales y animando y otro haciendo pequeñas entrevistas a los corredores una vez finalizada la carrera. Deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización y del responsable del contrato.

3.7.2. Reportaje fotográfico y vídeo de la carrera.

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal y medios necesarios para tener un reportaje fotográfico de las carreras de 2 km y 10 km, cuyo material fotográfico recoja los momentos de la salida, meta y del recorrido de ambas carreras. Tras el reportaje, el adjudicatario realizará una primera selección y edición de fotos, teniendo en cuenta la normativa en materia RGPD, que se enviará nada más finalicen las carreras y se difundirá, parcialmente, en las redes sociales de la Carrera.

La Memoria Fotográfica contará con una selección de 150 fotografías, como mínimo, seleccionadas del desarrollo deportivo de las pruebas (momentos importantes, salida, meta de los ganadores, anécdotas, momentos emotivos, entrega de premios, etc.) dicha selección deberá subirse a la web de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales para que los participantes puedan descargarlas. Este material fotográfico deberá entregarse al IRSST en un máximo de dos días laborables tras la carrera.

La empresa adjudicataria deberá disponer, también, del personal y los medios necesarios para grabar un vídeo resumen en calidad 4K, con entrevistas e imágenes de distintos puntos del recorrido, la salida y la llegada a meta, así como de la entrega de premios. Esto incluye edición y postproducción de materiales audiovisuales con el objetivo de contar con una versión extendida de hasta 3 minutos y otra de 1 minuto en formato MP4 para su difusión en diferentes sites. Las dos versiones deberán estar sonorizadas con música libre de derechos, efectos, si fueran precisos, y en los formatos que así se requieran para poder compartirlos en los perfiles de redes sociales corporativos y pagina web

Del mismo modo, se deberán generar versiones con subtítulos, si el vídeo incluyera locución.

En cualquier momento, el IRSST podrá solicitar tanto los brutos rodados, como los editables de vídeo que sean precisos. El vídeo deberá incluir los logotipos y marcas que indique el IRSST, y será puesto a disposición del IRSST en la semana posterior a la celebración de la Carrera. Únicamente podrá ser difundido por el IRSST a través de sus canales de comunicación corporativos y de las redes de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborables: cualquier otra difusión por parte del adjudicatario deberá contar con la autorización expresa del IRSST.

La propiedad intelectual de todo el material audiovisual de la Carrera, tanto fotos como vídeos, corresponderá exclusivamente al IRSST aunque el adjudicatario podrá, previa aprobación por el IRSST, hacer uso de estos materiales en relación a la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborables.

3.7.3. Personal organización de la carrera.

El adjudicatario deberá proveer de todo el personal necesario para la organización de la carrera (mínimo 60 personas), que incluirá entre otros, personal para la atención al usuario durante el desarrollo de la carrera, para la descalificación de los corredores que se vayan quedando fuera del límite horario, montaje y desmontaje de las infraestructuras, colocación de señalética y elementos publicitarios, personal de limpieza, seguridad, sanitario, personal para el avituallamiento, para el guardarropa, así como todo el necesario para la organización del evento el día del mismo, que deberán estar perfectamente identificados y, en su caso, con prendas reflectantes.

Los efectivos asignados al control y desalojo de la zona de salida y meta durante la llegada de corredores y hasta el desalojo del lugar, deberán tener la experiencia y presencia necesarias para trabajar con grandes cantidades de personas.

El montaje y desmontaje se llevará a cabo, aproximadamente, en los siguientes horarios orientativos que podrán adaptarse según las necesidades del adjudicatario:

- Montaje meta: de 5:00 a 9:00 y desmontaje de 11:30 a 14:00
- Montaje salida: de 5:00 a 8:30 y desmontaje de 9:30 a 11:00

La empresa adjudicataria presentará un cronograma de trabajo, que deberá tener el visto bueno del responsable del contrato. Dada la necesidad de afectar lo menos posible al tránsito por la vía pública, deben atenderse con la mayor diligencia posible el montaje y desmontaje de todas las estructuras.

Se deberá designar un coordinador, en comunicación directa y permanente con el responsable del IRSST desde el inicio del contrato hasta la finalización del evento. Todo el personal de la organización de la carrera deberá estar uniformado para poder ser identificado, así como convenientemente contratado según la normativa en vigor y dado de alta en la seguridad social.

3.8. Servicio entrega de dorsal chip, camiseta y bolsa.

El adjudicatario se encargará de organizar la entrega de mochilas con dorsal-chip y camiseta a los corredores en las instalaciones del IRSST con un mínimo de tres puestos, el jueves y viernes laborables anteriores a la carrera de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00. El adjudicatario deberá preparar y entregar una mochila para cada corredor que incluya camiseta técnica, dorsal-chip y que podrá incluir flyers y/u otros obsequios proporcionados por el IRSST, no pudiendo incluir ningún otro elemento promocional.

El adjudicatario deberá proveer los medios, tanto personales, como informáticos, para la retirada de estos en el día de la carrera, debiendo contar con un mínimo de 3 puestos, para la recogida de dorsales que cuenten con ordenadores portátiles y lectores de sobremesa y código QR para informatizar la entrega de dorsales. A su vez deberá de proveer un puesto adicional con ordenador para resolución de incidencias y 2 personas de apoyo para la reposición de material.

Para retirar el dorsal-chip por parte del participante, el adjudicatario deberá solicitar, con carácter imprescindible, presentar el DNI o código QR remitido, con la confirmación de la inscripción. Cuando la persona que recoja el dorsal-chip no sea el inscrito, el adjudicatario deberá solicitar la presentación del código QR y fotocopia del DNI del inscrito y el suyo propio, que la organización conservará por si fuera necesario justificar a quien se ha entregado el dorsal.

Esta norma es totalmente inamovible y bajo ningún concepto se entregarán dorsales-chip a aquellas personas que no traigan esta documentación del titular de la inscripción.

En caso de que los participantes sean menores de edad, el adjudicatario deberá solicitar para la recogida del dorsal, la autorización de los padres/tutor, cuyo formato deberá ser facilitado en la web de la carrera. Muy importante: En caso de no presentar esta autorización, en la forma establecida, el adjudicatario deberá impedir la retirada del dorsal y por tanto la participación en la prueba.

Es necesario que el adjudicatario traslade a los participantes que para la retirada del dorsal-chip no podrán ser válidos otros documentos que no sean DNI o QR de confirmación.

El adjudicatario se encargará también de retirar las cajas o restos de embalajes y envoltorios que pudiesen quedar en el recinto, debiendo dejarlo en su estado original. Así como de incluir el personal y/o medios necesarios para el control y gestión de entradas y salidas en la recogida de los dorsales-chip.

El adjudicatario deberá proveer a su vez también del diseño, producción y montaje de la cartelería de señalización y decoración de todo el espacio en el que se produce la entrega, tanto interior como exterior, mediante pancartas, lonas, vinilos, etc., que deberá contar con la imagen de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales y del IRSST (siempre previa aprobación de éste).

3.9. Servicio de guardarropa móvil.

El adjudicatario dispondrá de un servicio de guardarropa móvil con traslado de las pertenencias para los corredores, personalizado con la imagen de la II Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales, incluido su diseño y producción previa aprobación del IRSST. El adjudicatario consignará una mochila por corredor con sus pertenencias, que se entregará en la zona de salida de la carrera, previa presentación del dorsal, y entrega del correspondiente número identificativo, debiendo recogerla en la zona de meta.

El adjudicatario deberá prever y proveer de las furgonetas, bolsas, personal, información, señalización y organización necesaria para llevar a cabo la entrega y recogida del citado material, y deberá, en caso de que no sea retirado al finalizar la carrera, poner a disposición del corredor un servicio de objetos perdidos, durante un periodo de 15 días.

Únicamente se admitirán bolsas cerradas e identificadas con la correspondiente etiqueta que podrás encontrar junto a tu dorsal. No se aceptarán objetos sueltos o en bolsas en mal estado o sin la mencionada etiqueta.

La prestación de este servicio deberá quedar consignada en el reglamento de la carrera.

3.10. Servicio de ambulancias y servicios médicos.

La empresa adjudicataria desde el inicio de la carrera (8:00) hasta que el desmontaje de la misma (15:00) deberá abonar las Tasas por prestación de servicios sanitarios del Ayuntamiento de Madrid y tener disponible tres ambulancias de soporte vital básico con su dotación material y personal, y dos unidades medicalizadas con su dotación de personal y material. Los servicios sanitarios deberán estar situados en la salida, en la meta y a lo largo del recorrido

3.11. Tramitación de permisos y solicitudes ante organismos, incluyendo preparación de la documentación necesaria y coordinación con servicios municipales.

A continuación, se describen los distintos servicios que el adjudicatario deberá coordinar con las distintas administraciones, debiendo abonar los cánones o cuotas correspondientes que se desprendan de los mismos y preparar y presentar toda la documentación pertinente.

El adjudicatario deberá gestionar con el Ayuntamiento de Madrid el servicio de limpieza, tanto para los días anteriores como durante la carrera, en las zonas de Salida, Recorrido (puesto de avituallamiento), y Meta después del paso de los corredores.

El adjudicatario deberá gestionar con el Ayuntamiento de Madrid la entrega antes del día de la carrera de los siguientes contenedores:

Como mínimo, 6 para residuos orgánicos, 4 para envases y 2 para papel, en la zona de Meta. Su ubicación se concretará en reunión de coordinación.

El adjudicatario deberá encargarse de la recogida de los contenedores y de gestionar el tratamiento de los residuos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El adjudicatario deberá gestionar la adecuación del recorrido en el supuesto de que haya obras con la Administración competente en la materia.

POLICIA MUNICIPAL/LOCAL Y AGENTES DE MOVILIDAD

El adjudicatario deberá realizar las siguientes gestiones en la Policía Municipal y Agentes de movilidad:

- Apoyo oficial, control de tráfico, accesos y dispositivo de seguridad durante la celebración de los actos según su estimación.
- Apoyo policial para la señalización del recorrido con las vallas que sean necesarias.
- Organización del tráfico y desvíos durante el transcurso de las carreras.
- Protección policial para el reparto de Puntos Kilométricos del recorrido, el día de la carrera a la hora determinada en las reuniones de coordinación y para la recogida de estos al paso del cierre de carrera, desde los dos puntos del recorrido por concretar.
- Apoyo policial en el montaje de las infraestructuras para puestos de Avituallamiento, desde la hora determinada por el responsable de contrato hasta el comienzo de la carrera. Asimismo, será necesario apoyo policial para el

desmontaje de dichas infraestructuras desde el paso del Cierre de Carrera hasta su finalización. Los cortes de tráfico, en caso necesario, se acordarán en las reuniones de coordinación.

- Acompañamiento policial en cabeza y al final de carrera, para apoyo y protección de los corredores.
- Autorización para el acceso libre y estacionamiento de los vehículos de la Organización, debidamente acreditados, a lo largo del circuito y en los puntos kilométricos del recorrido. Se proporcionará modelo de acreditación.
- Reserva de espacio (liberación de todos los aparcamientos) en las zonas que lo requieran.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES.

El adjudicatario deberá informar a la Empresa Municipal de Transportes (EMT) del evento, para su conocimiento y efectos oportunos.

MADRID MOVILIDAD.

El adjudicatario deberá informar a Madrid Movilidad/ Emitra del evento, para su conocimiento y efectos oportunos.

DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE MADRID.

POLICIA NACIONAL.

El adjudicatario deberá informar a Policía Nacional del evento para su conocimiento y efectos oportunos. Ayuntamiento y distritos donde se encuentra la salida o llegada. Así como por los que discurre el recorrido.

El adjudicatario deberá solicitar autorización a los distritos por los que discurre la carrera, así como los distritos en los que se encuentra la entrada o salida, debiendo abonar cualquier tasa u obligaciones que sean necesarias.

COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de que vuelva a ser necesario, se deberá realizar y presentar la documentación para la tramitación pertinente, ante la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, según la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

NOTA: Los órganos competentes incluidos en el presente pliego podrán cambiar, por lo que la adjudicataria deberá solicitar los permisos ante los órganos competentes en el momento de ejecución del mismo.

3.12 Vehículos.

La empresa adjudicataria deberá tener comprometidos, con suficiente antelación a la fecha en que se lleve a cabo la carrera, los vehículos necesarios para el desarrollo de ésta, con un mínimo de 1 coche y 3 motos (coche crono), que deberán ser como mínimo clasificación C, sin incluir los necesarios para servicios sanitarios y/o ambulancias.

El recorrido estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización, estando estos debidamente acreditados. La Policía Municipal sancionará expresamente a los vehículos y bicicletas no autorizados.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Los suministros a aportar y servicios a realizar por el adjudicatario, se llevarán a cabo con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de: deporte, laboral, sanitaria, prevención de riesgos laborales, fiscales, seguridad social e higiene en el trabajo y toda la que pudiera entrar en vigor durante el periodo de vigencia del contrato que regula la actividad.

El adjudicatario nombrará un coordinador que será el encargado de la organización técnica de la carrera y mantendrá relación directa con el responsable del IRSST encargado de la misma.

El coordinador designado por el adjudicatario deberá contar con una experiencia mínima en organizar, al menos, 3 carreras de más de 1000 participantes en los cinco últimos años desde la fecha de publicación del PCAP de la presente licitación en el perfil de contratante del IRSST, (www.madrid.org) y tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar el servicio y realizar las labores de interlocución con el IRSST.
2. Ejecutar el objeto del contrato según lo indicado en los Pliegos, velando por la calidad del servicio.
3. Gestionar y dirigir el equipo profesional que preste el servicio impartiendo a tal efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de estas.
4. Corregir las deficiencias detectadas por el mismo y por el IRSST en el servicio prestado.

El adjudicatario se obliga a subsanar las deficiencias en la mayor brevedad de tiempo posible y, en todo caso, en un plazo no superior a quince días naturales desde la comunicación realizada al efecto por el IRSST.

El IRSST, a través del responsable del contrato, comunicará todas las directrices relativas a la supervisión general de los trabajos objeto de los servicios al coordinador del servicio del adjudicatario.

El adjudicatario deberá:

- Ejecutar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del presente Pliego, de forma que quede siempre asegurada la organización de la Carrera.
- Aportar todos los medios personales, técnicos y materiales, así como servicios y suministros sean necesarios para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.
- El adjudicatario realizará la planificación del montaje y la ejecución del servicio. Será responsable del montaje y desmontaje, así como de la vigilancia y conservación de los materiales y de las instalaciones, antes y durante la celebración de la carrera. Igualmente, correrá con los gastos del personal destinado a dicha función.
- Será responsable del transporte de los elementos necesarios para la realización de la carrera, corriendo con todos los gastos que se deriven de éste.
- Mantendrá los espacios de la carrera en condiciones de máxima limpieza tanto con carácter previo al montaje, como durante la actividad y después del desmontaje, dejando el lugar tras el desmontaje en las mismas condiciones. El desmontaje se debe realizar al término de la actividad. Deberá realizarse tratamiento de los residuos por parte de la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario en todo momento cumplirá las normas establecidas en los planes de seguridad, actuación, emergencia, evacuación de cada uno de los lugares en los que se celebren los eventos, así como la normativa aplicable a las instalaciones provisionales necesarias para el montaje, desmontaje, desarrollo y preparación de la correspondiente actividad. Así como hacer cumplir, en caso de ser necesario, lo establecido en la normativa COVID-19 en vigor.
- Será responsable del cumplimiento de toda la normativa en vigor relacionada con el servicio objeto del contrato.

- Cumplir los requisitos legales en relación en materia de prevención de riesgos laborales y prevención y actuación en caso de incendios.
- El adjudicatario se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.
- Asimismo, la empresa adjudicataria será la responsable de los Riesgos que pudieran producirse en el desarrollo del mantenimiento y de los daños que, por la misma causa, pudiesen ocasionarse a terceros.
- El adjudicatario será responsable de la falta de aseo, decoro y uniformidad en el vestir del personal adscrito a la ejecución del contrato.

5 PRESENTACIÓN DE INFORMES.

Al final de la carrera se proporcionará al responsable del contrato por parte del IRSST una memoria parcial acerca del desarrollo de las actividades, indicando el número de participantes por categoría, así como cualquier posible incidencia ocurrida durante el transcurso de la carrera.

A la finalización del contrato, y con carácter previo a su recepción, la empresa adjudicataria presentará una memoria en soporte digital, que incluya una descripción detallada de cómo se ha llevado a cabo la organización de la carrera con un desglose de todos los costes reales incurridos, descripción de posibles mejoras para próximas ediciones, calendario real de trabajo, así como toda la información que pueda considerarse necesaria por parte del IRSST.

Dicha Memoria Final también deberá incluir un apartado dedicado al análisis de todas las acciones de comunicación que se hayan llevado a cabo durante el transcurso de la organización de la II Carrera Por la Prevención De Riesgos Laborales

En la Memoria final se incluirán aquellos aspectos que el Responsable del Contrato considere pertinentes.

6 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El IRSST designará a uno o varios responsables del Contrato, adscrito al Área de Conocimiento y Cultura Preventiva, que ejercerá las funciones en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las descritas en el PCAP por el que se rige el contrato y las que se describen en el presente pliego.

Los servicios a realizar por el adjudicatario, se llevarán a cabo con arreglo a lo previsto en el PCAP y en el pliego de prescripciones técnicas, así como lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de deporte, laboral, sanitaria, prevención de riesgos laborales, fiscales, seguridad social e higiene en el trabajo y toda la que pudiera entrar en vigor durante el periodo de vigencia del contrato que regula la actividad.

7 RESPONSABILIDAD

Todos los participantes en la carrera que se hubieran inscrito según algunas de las modalidades previstas estarán cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil y un seguro de Riesgos deportivo. No obstante, la inscripción de cualquier persona supone que admite y reconoce encontrarse físicamente apto para participar en la carrera elegida correspondiente a su edad, lo que le permitiría realizar el recorrido sin riesgo para su integridad o la de terceros.

Por ello, el IRSST y la empresa adjudicataria declinan toda responsabilidad de los daños que puedan derivarse del incumplimiento de lo anterior por parte de los inscritos que participen en la carrera. La organización dispondrá en el circuito de los medios de que permitan la rápida atención sanitaria a los participantes que lo requirieran.

El tiempo máximo para realizar las carreras será de 90 minutos. Se retirará de la vía a los corredores que superen el tiempo máximo, debiendo abandonar la calzada y, en caso que deseen acabar la carrera hacerlo por las aceras respetando las normas de circulación para peatones.

8 DERECHOS DE IMAGEN

Salvo manifestación expresa en sentido contrario, hecha con una antelación no inferior a las 48 horas previas a la celebración de la carrera, los organizadores de la carrera podrán difundir imágenes de cualquier participante durante la celebración de la misma y entrega de trofeos en los medios de comunicación habituales.

9 ACEPTACIÓN.

Todos los participantes por el hecho de formalizar su inscripción, deberán aceptar el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD).

LA GERENTE DEL IRSST
Firmado digitalmente por: PENELOPE RUDILLA SILVIA MARINA
Fecha: 2024.03.05 11:19

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO I REQUISITOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.

a) El acceso se produce exclusivamente bajo un protocolo seguro que cifre de forma robusta los datos transmitidos entre el cliente y el servidor, con el objeto de garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad (por ejemplo, uso exclusivo de TLS 1.2 o superior, y utilizando sólo suites de cifrado robustas para evitar vulnerabilidades de tipo BEAST (RC4), Lucky13 (CBC), PO OOLE (SSL 3.0 y TLS 1.0), CRIME (TLS 1.0 compression), SWEET32 (3DES), Logjam (intercambio de claves de menos de 2048 en DH), DROWN (TLS 1.x con soporte a SSLv2), etc.).

b) Todos los formularios, incluidos los de inicio de sesión, tienen que estar protegidos contra ataques de fuerza bruta (uso de CAPTCHA, disociación de los campos "usuario" y "contraseña" en pasos distintos, pero dependientes y controlados, dentro del proceso de inicio de sesión, etc.) y tienen que controlar completamente los caracteres introducidos por el usuario para evitar ataques de tipo Cross-Site Scripting, Cross-Site Request Forgery (CSRF), Remate File Inclusion (RFI), Remate Code Execution (RCE), Inyección SQL, etc.

e) Se hace uso de un esquema de BBDD propio para la información propiedad del IRSST.

d) Que dicho esquema de BBDD sea accedido única y exclusivamente por el/los usuarios de aplicación que vayan a ser utilizados en la conexión del servicio Cloud a dicho esquema de BBDD.

e) Cifrado robusto de los datos propiedad del IRSST en la propia BBDD y modelo (cifrado completo o cifrado del dato).

f) Se produce el almacenamiento de todos los datos de autenticación de los usuarios en la BBDD mediante el uso de funciones criptográficas seguras conjuntamente con la obligación de utilizar contraseñas complejas (longitud mínima de 10 caracteres, con obligatoriedad de utilizar caracteres alfanuméricos (mezcla de mayúsculas, minúsculas y números) y no alfanuméricos (por ejemplo, signos de puntuación y ortográficos)), establecer un periodo máximo de vigencia y validez de las contraseñas (recomendado un máximo de 60 días) y de implementar un histórico de contraseñas (con un mínimo de 6). Es obligatorio el uso de funciones de derivación de claves basadas en contraseña (Password-Based Key Derivation Functions) para el almacenamiento de las contraseñas consideradas como seguras (por ejemplo, PBKDF2 utilizando al menos un generador de números pseudoaleatorios basado en HMAC-SHA1, 5.000 iteraciones para la parte cliente y 100.000 iteraciones para la parte servidora, versiones modernas de bcrypt con un work factor de al menos 12, versiones modernas no vulnerables de Argon2 (Argon2d), etc.).

g) En caso de existir Web Services que puedan ser consumidos desde el IRSST, deben estar securizados a nivel de mensaje, especificando la forma de firmar y cifrar los mensajes de tipo SOAP, a través de la especificación WS-Security. Por tanto:

- Los servicios deben estar autenticados, preferentemente con WS-Security Tokens
- Los usuarios deben ser autenticados vía SAML 2.0.
- La integridad de la información ha de estar garantizada a través del uso de protocolos seguros (HTIPS 1.2 o superior) o vía WS-Signature.
- El no repudio debe estar garantizado a través del uso de WS-Signature o WS-Addressing.
- La confidencialidad de la información ha de estar garantizada a través del uso de protocolos seguros (HTIPS 1.2 o superior) o vía WS-Encryption.
- Debe hacerse uso de una política de seguridad (WS-Policy).

h) Existe la posibilidad de habilitar al menos un segundo factor de autenticación (2FA) para garantizar la identidad de los usuarios que accedan al servicio, ya sea mediante el uso de certificados electrónicos reconocidos (como, por ejemplo, DNie), contraseñas de un único uso (OTP), uso de tokens (hardware o software), etc.

i) Todas las funciones de la aplicación relacionadas con la autenticación, la gestión de las sesiones y la autorización (control del acceso) han sido auditadas contra estándares de seguridad internacionalmente reconocidos (por ejemplo, OWASP, WASC) para comprobar que existen y que han sido implementadas correctamente.

j) Se almacenará de forma segura (garantía de acceso, recuperación y no modificación) y se revisará de forma regular el registro de eventos de las actividades de los usuarios (errores y eventos de seguridad). Estos registros deberán mantenerse al menos durante cinco (5) años.

k) El proveedor comunicará inmediatamente al IRSST acerca de todas aquellas vulnerabilidades reportadas de forma privada o hechas públicas que afecten a sus sistemas, así como de las acciones que están siendo llevadas a cabo para eliminar o mitigar dichas vulnerabilidades.

l) El proveedor del servicio, en caso de que haya evidencias demostrables de que un incidente de seguridad en IRSST es imputable a él, se compromete a elaborar un informe pormenorizado y exhaustivo del incidente en el que hará constar, como mínimo, la siguiente información:

- Descripción del incidente.
- Origen del incidente.
- Descripción cronológica de los hechos del incidente.
- Descripción de las acciones preventivas/correctivas llevadas a cabo por el proveedor del servicio Cloud.

- Evaluación de los recursos humanos pertenecientes al equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio Cloud contratado por el IRSST y que han sido necesarios para el análisis y resolución del incidente.

Dicho informe, una vez finalizado, se remitirá al responsable del proveedor en el IRSST, quien a su vez, lo remitirá a la Dirección de Seguridad.

m) Existen y se aplican procedimientos para la reversión del servicio a los clientes, la devolución a los mismos de la información de su propiedad en el mínimo tiempo posible y en un formato tratable por ellos, y la garantía de acceso a la información devuelta.

n) Existen y se aplican procedimientos para el borrado (seguro y certificado cuando proceda) de la información propiedad del IRSST una vez se haya revertido el servicio, la información haya sido accedida y verificada en su totalidad por el Responsable del Tratamiento y/o Dueño de los Datos en el IRSST, tanto en la completitud como en la corrección de los datos devueltos, y una vez finalizada la prestación contractual.

ñ) Existen y se aplican procedimientos de pseudonimización de los datos de carácter personal.

o) En caso de que la solución ofertada al IRSST integre un sistema de pagos con tarjeta, tendrá obligatoriamente que cumplir con el estándar PCI-DSS vigente. Dicho cumplimiento se evidenciará a través de informe de cumplimiento emitido por una empresa homologada como QSA (Qualified Security Assessor).

ANEXO II WEB II CARRERA POR LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES.

I Apartado HOME

Portada de la web de la carrera.

II Apartado Reglamento.

Artículos del reglamento de la carrera.

III Apartado Recorrido

Plano del recorrido.

IV Apartado Inscripciones.

Requisitos y formulario de inscripción.

V Apartado Contacto.